I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
47/2023	**17-01-2023**
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICTUD
10/2023	**11/01/2023**
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
---	---

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
METROGAS S.A.	**EL REGIDOR N° 54**	**22. 3378000**

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
PJE. AEROPUERTO CHACALLUTA N° 7740 (Aeropuerto La Florida / Aeropuerto Pucón)	**INSTALACIÓN DE VÁLVULA**

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	02	2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	---	M2
	FECHA DE INICIO	23/01/2023		SOLERA	---	ML
	FECHA DE TÉRMINO	24/01/2023		ACERA	1,44	M2
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	---		AREA VERDE	---	M2
	FECHA DE INICIO	---		VEREDON TIERRA	---	M2
	FECHA DE TÉRMINO	---		OTROS	1,44 (Acopio)	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	EMPRESA METROGAS
PERMISO DE ROTURA N°22-6105	**CERTIFICADO N° 700/217/2022**	**NO HAY**
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
NO HAY	**NO HAY**	**NO HAY**

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	$ 48.674	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	N° DE BOLETA	181697		N° DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	18-01-2023		FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

SE DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS SEÑALIZACIONES TRANSITORIAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL APROBADAS POR DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL. SE DEBERÁ REPARAR TODO ELEMENTO DAÑADO.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

ENRIQUE SANHUEZA FUNES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESF/ MMC/TPR
CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO